



Organización de los  
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el  
Control del Abuso de Drogas



1

# **Taller Regional Sobre Investigaciones Patrimoniales y XII Reunión de Puntos de Contacto de la Red de Recuperación de Activos de Gafilat – RAAG**

**Santiago, Chile  
Octubre 26-29, 2015**



Stolen Asset Recovery Initiative

---

The World Bank Group • UNODC



**Guía de Cooperación Judicial Internacional en  
Recuperación de Activos Ilícitos**

Santiago, Chile

Octubre 28, 2015



# GUÍA DE COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL EN RECUPERACIÓN DE ACTIVOS ILÍCITOS

## RED DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS DE GAFILAT, RRAG



# Índice o tabla de contenido

4

- **Siglas**
- **Glosario: Categorías jurídicas utilizadas**
- **Capítulo I**
  - Cooperación Judicial Internacional
  - Concepto.
  - CJI formal.
  - CJI Informal.
  - Diferencias CJI formal e informal.

# Índice o tabla de contenido

5

- **Capítulo II**
  - Panorama multilateral de la cooperación judicial internacional en la región.**
  - 1. Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal
    - 1.1. Disposiciones sobre bienes
    - 1.2. Reservas y declaraciones interpretativas
    - 1.3. Autoridades centrales
  - 2. Convención Interamericana contra la Corrupción
    - ....
    - ....

# Índice o tabla de contenido

6

- 3. Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales y Acuerdo sobre Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile.
  - .....
  - .....
- 4. Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.
  - .....
  - .....

# Índice o tabla de contenido

7

- **Capítulo III**

- Panorama bilateral de la cooperación judicial internacional en la región.**

- ARGENTINA

- Tratados bilaterales sobre asistencia mutua en materia penal de Argentina.
    - Argentina – Colombia
    - Argentina – México
    - Argentina – Perú
  - Tratados bilaterales de cooperación contra el tráfico de drogas
    - Argentina – Costa Rica
  - Marco general de cooperación

# Índice o tabla de contenido

8

- BOLIVIA

- ....

- BRASIL

- ....

- COLOMBIA

- ....

- COSTA RICA

- ....

- CUBA

- ....

- CHILE

- ....

# Índice o tabla de contenido

9

- ECUADOR

- ....

- MÉXICO

- ....

- PANAMÁ

- ....

- PARAGUAY

- ....

- PERÚ

- ....

- URUGUAY

- ....

# Índice o tabla de contenido

10

- **Capítulo IV**  
**Barreras y recomendaciones en la cooperación judicial internacional**
- **Bibliografía**
- **Enlaces de consulta**

# Capítulo I

11

## COOPERACION JUDICIAL INTERNACIONAL

Es un mecanismo dirigido a la obtención de colaboración o asistencia mutua entre los estados, permite a las autoridades nacionales gestionar diligencias en territorio extranjero o requerido e integrarlas al proceso judicial o administrativo de su estado.

CJI formal.



CJI Informal.

Diferencias CJI formal e informal.

# Barreras y recomendaciones en la cooperación judicial internacional

12

- Barreras extraídas de las publicaciones de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) :
  - Barreras generales y cuestiones institucionales.
    - falta de voluntad política o la ausencia de objetivos, estrategias, diagnósticos y pronósticos para impulsar regulaciones, procesos y medios que faciliten la labor de los operadores judiciales de utilizar la cooperación judicial internacional en las distintas fases del proceso de recuperación de activos.
  - Recomendaciones. sensibilización y socialización de la importancia de la cooperación judicial internacional como política estatal eficaz y proactiva para la recuperación de activos, que conlleve a la flexibilización de los requisitos y racionalice los procedimientos de las solicitudes y las respuestas a estas, por parte de los estados requirentes y requeridos.

# Ejemplo de voluntad política: Colombia

13



# Barreras y recomendaciones en la cooperación judicial internacional

- Barreras legales y requerimientos que demoran la asistencia.
  - Regulaciones en materia de decomiso, su contenido limita o imposibilita un ágil y práctico procedimiento. interpretación exegética de los requisitos de cooperación, como en el caso de la doble incriminación; el secreto bancario excesivo; la falta de adopción e implementación de regulaciones del decomiso sin condena (extinción de dominio); leyes procesales y probatorias engorrosas y la necesidad de divulgar la información a los titulares de activos objeto de persecución sin emitir una orden de decomiso provisional.
- Recomendaciones. Eliminación de la doble incriminación y el principio de reciprocidad, introduciendo en sus jurisdicciones, la no exigencia que la conducta este tipificada en el ordenamiento jurídico interno, siempre y cuando no resulte contraria a los valores y principios de la Constitución

# Barreras y recomendaciones en la cooperación judicial internacional

15

- Política del Estado de que se trate o se refiera a delitos políticos o militares. Sin embargo, cuando no es posible prescindir de la doble incriminación, se requiere apartarse de una interpretación exegética o formalista, acudiendo a un enfoque basado en la conducta, extraído de un contexto fáctico del delito subyacente o determinante, conforme a los mandatos de la UNCAC y el GAFI.
- adopción e implementación de la regulación del decomiso sin condena o comúnmente denominada en la región como extinción de dominio
- Barreras operativas como cuestiones de comunicación.
  - Desconfianza en las relaciones interpersonales de los puntos de contacto.
  - Ausencia de estrategia en la coordinación efectiva del trámite, la falta de información acerca de los requisitos esenciales.

# Barreras y recomendaciones en la cooperación judicial internacional

16

- Recomendaciones. compromiso, la creatividad e iniciativa para la solución de los problemas que surgen desde el inicio de un trámite de cooperación judicial internacional hasta el retorno de los bienes ilícitos.
- Fomentar la participación en reuniones internacionales, regionales, bilaterales y en redes de funcionarios, como el caso de las reuniones bianuales de la RRAG.
- Estrategia en la coordinación efectiva del trámite implica, un plan elaborado con objetivos claros de lo que se requiere, cronogramas de trabajo, ejecución y seguimiento del proceso de cooperación.
- Formatos o plantillas cuyo diligenciamiento completo procura evitar los retrasos injustificados.

# Publicaciones

17

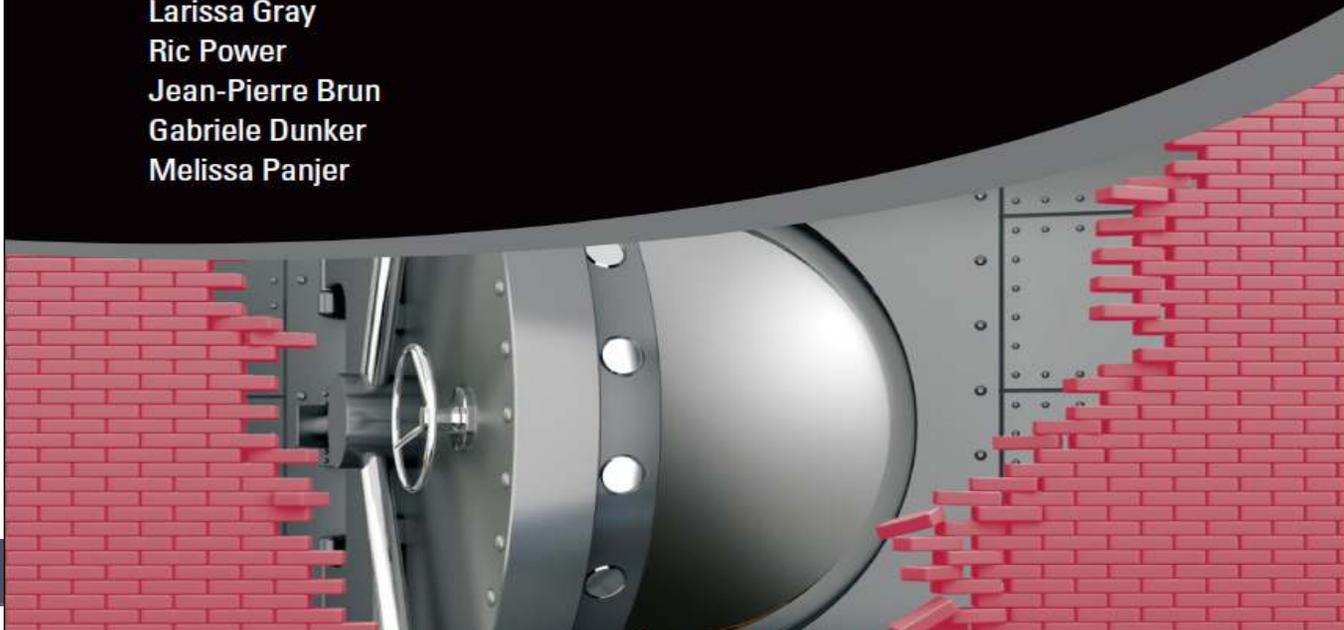
# Iniciativa StAR Banco Mundial/ UNODC



# Barriers to Asset Recovery

## An Analysis of the Key Barriers and Recommendations for Action

Kevin M. Stephenson  
Larissa Gray  
Ric Power  
Jean-Pierre Brun  
Gabriele Dunker  
Melissa Panjer



# Stolen Asset Recovery

A GOOD PRACTICES GUIDE FOR  
NON-CONVICTION BASED ASSET FORFEITURE

Theodore S. Greenberg

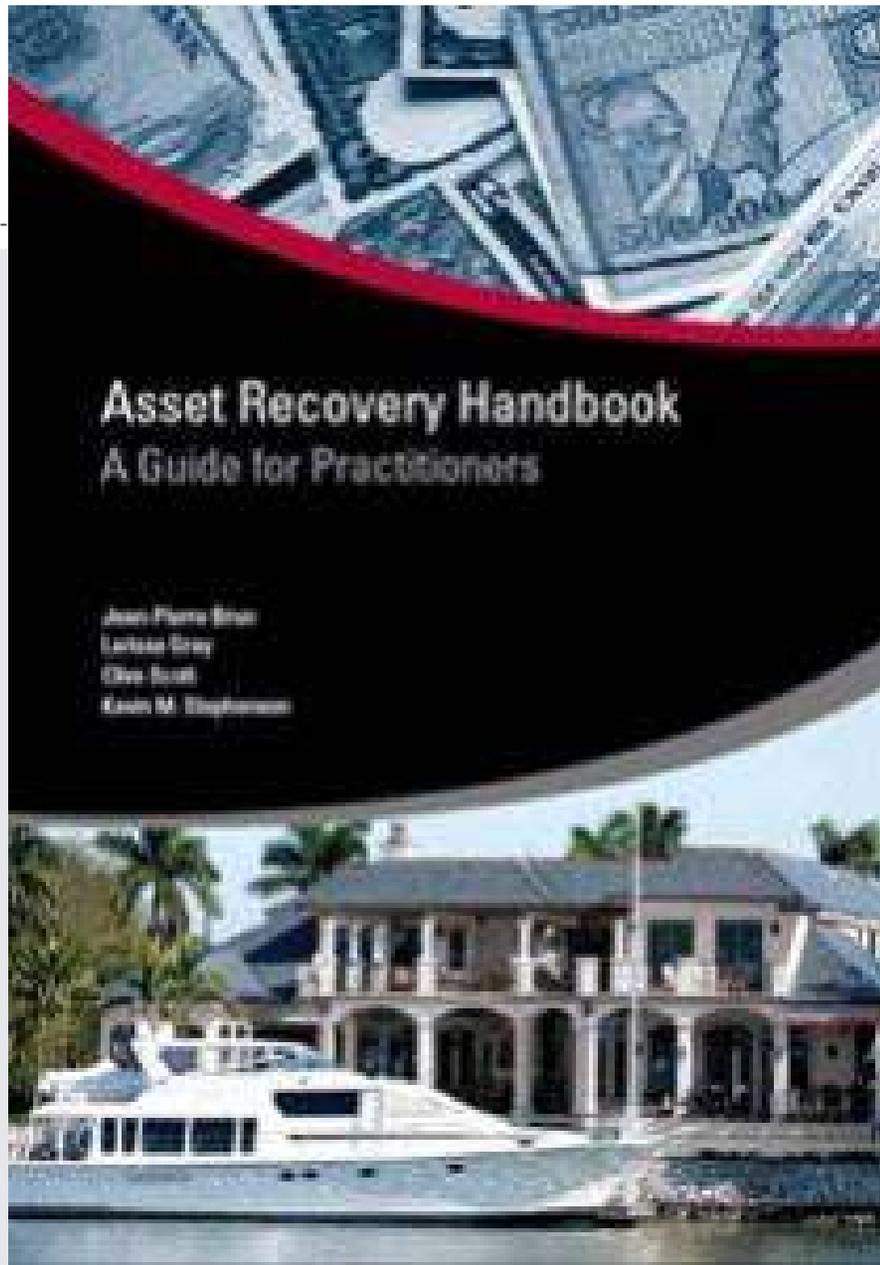
Linda M. Samuel

Wingate Grant

Larissa Gray



Barreras para



## Contacto

21



Stolen Asset Recovery Initiative

The World Bank Group • UNODC

**Alfonso Trilleras**

Coordinador Recuperación  
De Activos Ilícitos PROJUS  
UNODC

Bogotá, Colombia

Tel: +571 6467000 ext.332

Móvil: +573173821439

Web: <http://www.unodc.org>

Email: [alfonso.trilleras@unodc.org](mailto:alfonso.trilleras@unodc.org)

GRACIAS POR SU ATENCIÓN